CONTRATO N° 45 /2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS E INSUMOS PARA CURSOS DE HORTICULTURA DEL SNPP" – ID N° 405.707

Entre **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP),** domiciliada en Molas López N° 480, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con cédula de identidad N° 1.262.766, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL FISAE** con **RUC N° 80021625-3,** domiciliada en Av. Juan Domingo Perón esq El trabajador, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RODRIGO DI PARDO ARMELE**, con Cédula de identidad N° 1.898.834, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA CURSOS DE HORTICULTURA DEL SNPP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS E INSUMOS PARA CURSOS DE HORTICULTURA DEL SNPP", conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E.
RUC: 80021625-3

C.B. 142807
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIAS.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 405.707**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS E INSUMOS PARA CURSOS DE HORTICULTURA DEL SNPP", convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP). La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN MTESS N° 2024/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS

						FERRETERIA INDUSTRIAL S.A			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	41122808-001	Bandeja de germinacion - Material de Isopor de 128 celdas	Unidad	UNIDAD	300	NUTRIPLAN	BRASIL	30.542	9.162.600
2	21101802-004	Pulverizador mochila manual - TIPO COSTAL, CAPACIDAD DEL RESERVORIO DE 20 lts, ACCIONAMIENTO A PALANCA CON MANO DERECHA O IZQUIERDA,MATERIAL: POLIETILENO (PE),SISTEMA DE COMPRESION: COMPRESION PREVIA,4 TIPOS DIFERENTES DE PICOS: CONO, CONO DOBLE, DUCHA, LEQUE.JUEGOS DE ACCESORIOS	Unidad	UNIDAD	50	VONDER	BRASIL	604.416	30.220.800
3	11162108-001	Malla media sombra - Material sintético de 4,20 x 100 metros M 50%	Unidad	ROLLO	100	MALLATEC	CHILE	760.468	76.046.800
4	27112011-001	Manguera para riego de plastico - De 1/2 plástico de 50 metro de longitud	Unidad	ROLLO	50	MANTAC	BRASIL	224.967	11.248.350
5	27112029-001	Regadera de jardín - Material plástico capacidad 10 litros	Unidad	UNIDAD	63	METASUL	BRASIL	29.167	1.837.521
6	11162108-002	Malla para proteccion - Malla 50mm x 50mm,fabricada en polietileno de alta densidad, material plastico, espesor de la union minimo 5mm, espesor del hilo minimo 3,2mm, color negro	Metros cuadrados	UNIDAD	3.000	VONDER	BRASIL	7.308	21.924.000
7	10151518-001	Semilla de Tomate - Santacruz Kada gigante uso horticola Certificado de Senave - PRESENTACIÓN EN 100	Unidad	SOBRE	300	FELTRIN	BRASIL	149.668	44.900.400

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E.
RUC: 80021625-3

C.B. 142808

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — identidad — SNPP — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS — **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD ,DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
		GRAMOS							
8	10151526-002	Semilla de repollo - Chato de Quintal De uso Horticola Certificado de SENAVE - PRESENTACIÓN EN 100 GRAMOS	Unidad	SOBRE	300	FELTRIN	BRASIL	73.787	22.136.100
9	10151512-001	Semilla de lechuga - Gran Rapids De uso Horticola Certificado de SENAVE - PRESENTACIÓN EN 100 GRAMOS	Unidad	SOBRE	200	FELTRIN	BRASIL	76.500	15.300.000
10	10151512-001	Semilla de lechuga - Elva De uso Horticola Certificado de SENAVE - PRESENTACIÓN EN 100 GRAMOS	Unidad	SOBRE	200	FELTRIN	ARGENTINA	124.300	24.860.000
11	10151515-001	Semilla de cebolla de cabeza (bulbo) - Bahia Herval De uso Horticola Certificado de SENAVE - PRESENTACIÓN EN 100 GRAMOS	Unidad	SOBRE	300	FELTRIN	BRASIL	167.769	50.330.700
12	10151515-002	Semilla de cebolla en hoja - Nebuka Evergrem De uso Horticola Certificado de SENAVE - PRESENTACIÓN EN 100 GRAMOS	Unidad	SOBRE	300	FLORENSA	ARGENTINA	123.919	37.175.700
13	10151528-001	Semilla de locote - Cascadura De uso Horticola Certificado de SENAVE - PRESENTACIÓN EN 100 GRAMOS	Unidad	SOBRE	300	FELTRIN	BRASIL	164.639	49.391.700
14	10151529-003	Zapallito, variedad tronco - Magnific De uso Horticola Certificado de SENAVE - PRESENTACIÓN EN 100 GRAMOS	Unidad	SOBRE	300	FELTRIN	BRASIL	69.309	20.792.700
15	10151522-001	Semilla de Remolacha - Katrina De uso Horticola Certificado de SENAVE - PRESENTACIÓN EN 100 GRAMOS	Unidad	SOBRE	300	FELTRIN	BRASIL	48.719	14.615.700
16	10151520-001	Semilla de Acelga - Blanca Crespa De uso Horticola Certificado de SENAVE - PRESENTACIÓN EN 100 GRAMOS	Unidad	SOBRE	300	FELTRIN	BRASIL	52.619	15.785.700
17	10151514-001	Semilla de melon - Gaucho De uso Horticola Certificado de SENAVE - PRESENTACIÓN EN 100 GRAMOS	Unidad	SOBRE	300	FLORENZA	ARGENTINA	74.739	22.421.700
18	10151532-002	Semillas de sandia - Crimson Sweet De uso Horticola Certificado de SENAVE - PRESENTACIÓN EN 100 GRAMOS	Unidad	SOBRE	300	FELTRIN	BRASIL	74.910	22.473.000
19	10151524-001	Semilla de Perejil - Crespo De uso Horticola Certificado de SENAVE - PRESENTACIÓN EN 100 GRAMOS	Unidad	SOBRE	300	FELTRIN	BRASIL	52.259	15.677.700
20	10151502-001	Semilla de zanahoria - Nantes De uso Horticola Certificado de SENAVE - PRESENTACIÓN EN 100 GRAMOS	Unidad	SOBRE	300	FELTRIN	BRASIL	65.027	19.508.100
21	10151805-001	Semilla de Culantro - Ameria De uso Horticola Certificado de SENAVE - PRESENTACIÓN EN 100 GRAMOS	Unidad	SOBRE	300	FLORENSA	ARGENTINA	48.419	14.525.700
			TOTAL:						540.334.971

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferreteria Industrial S.A.E.
RUC: 80021625-3

C.B. 147809

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 540.334.971** (Guaraníes quinientos cuarenta millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y uno) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE PROGRAMA PARAGUAY CAPACITA Y EMPLEA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez porciento) del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E.
RUC: 80021625-3

C.B. 142810
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes diciembre y año 2022.

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E.
RUC 80021625-3

RODRIGO DI PARDO ARMELE
Cédula de Identidad N° 1.898.834
FERRETERIA INDUSTRIAL FISAE
RUC N° 80021625-3

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 142817

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL